

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Oficina Tributaria-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Denominación del puesto: Jefe Oficina.

Código: 9047910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX – 17.978,40 €.

Cuerpo: P- A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Tributos.

Área relacional: Hacienda Pública.

Característica singular: Funciones Agencia Tributaria de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Al amparo de lo dispuesto en el punto tercero de la base decimotercera de la convocatoria, como consecuencia del cumplimiento de una resolución judicial, se procede a detraer del Anexo I-B el siguiente puesto:

Centro de destino: Delegación Provincial de Salud de Málaga.

Código: 2126010. Titulado Superior.

1 F PC, SO A1 P-A12 CONT. Y ANAL. SALUD 22 X ---5.136,84

TIT. Ldo. Ciencias Biológicas, Ld. Farmacia, Ldo. Veterinaria.

Málaga, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/151/2012, de 26 de enero, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, acceso libre.

Con fecha 26 de enero de 2012, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/151/2012, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, acceso libre, convocadas por Ordenes JUS/2370/2011, JUS/2371/2011 y JUS/2369/2011, de 21 de julio de 2011 (BOE de 5 de septiembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010 de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en las bases séptimas de las Ordenes de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, acceso libre, convocadas por Ordenes JUS/2370/2011, JUS/2371/2011 y 2369/2011, de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), y publicar en el Anexo II de la presente Orden, las relaciones definitivas de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de internet: www.mjusticia.es; Servicio de Información del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente número 3, 28071, Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Dirección General de la Función Pública.

Tercero. Convocar a los opositores incluidos en las relaciones definitivas de admitidos por el sistema general de acceso libre de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición los días, horas y lugares que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

En aquellas sedes con más de un centro de examen, los aspirantes podrán consultar la distribución de los llamamientos en las páginas web del Ministerio de Justicia y de las respectivas Comunidades Autónomas.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en la Orden JUS/2651/2011, de 27 de septiembre (BOE de 6 de octubre), en ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 272/2009, se convoca a don Adrián Tabladillo López, DNI núm. 47299867, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial, ámbito Madrid, el día, lugar y hora que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 26 enero de 2012. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 3770/2008, de 2 de diciembre), El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Diez.»

De acuerdo con el punto segundo, dichas listas quedarán expuestas al público en las oficinas de registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las provincias, y de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de febrero de 2012, por la que se acuerda la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

PREÁMBULO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con código 41019219.

Segunda. De conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, podrán participar en la presente convocatoria el profesorado funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos docentes recogidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con, al menos, cinco años de antigüedad en uno de ellos o, de forma acumulada, en varios.

Tercera. 1. Las personas interesadas presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria especificada en el apartado 2.º, mediante instancia dirigida a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La instancia irá acompañada de la siguiente documentación:

A) Curriculum vitae, en el que figurarán los datos personales de la persona interesada, incluidos el número de Registro General Personal y el Cuerpo de pertenencia, la formación académica y la experiencia profesional, en especial la relacionada con la gestión de equipos docentes y con la docencia mediante teleformación, así como cuantos otros méritos se relacionen con el puesto que se solicita.

B) Proyecto de Dirección, en el que se prestará especial atención, al menos, a los siguientes aspectos:

a) Aspectos específicos de la atención educativa al alumnado que se desea promover, las medidas de ordenación académica y adecuación de los currículos que se aplicarían y modelos e instrumentos de orientación y evaluación del alumnado que se proponen.

b) Adecuación del proyecto a la estructura y funciones del Instituto de enseñanzas a Distancia de Andalucía, definidas en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.